

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 738/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 372.206/85 de la Subsecretaría de Administración), relacionado con la licitación privada Nº 494/85 "in situ", realizada a los efectos de lograr la reparación de la caldera central instalada en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y modificar otra caldera existente en el edificio anexo ; y

Considerando :

Que a fs. 76 la Comisión de Preadjudicaciones se expidió acerca de las ofertas presentadas en la citada licitación, encuadrada dentro de lo establecido en el Artículo 61, Inciso 49, Apartado i) del Decreto 5720/72, aconsejando adjudicar la misma - por menor precio - a la Oferta Nº 2 de la firma "Diñeiro y Straneo S.R.L.".-

Que conforme lo señala a fs. 80 el Departamento de Compras y a fs. 81/82 la Subsecretaría de Administración, el acto licitatorio de que se trata debió haberse realizado dentro de las previsiones de la Ley 13.064 y sus normas reglamentarias y complementarias, teniendo en cuenta que los trabajos a efectuarse configuran mejoras que incrementan la capacidad, rendimiento y vida útil del bien de capital.-

Que habiendo tomado intervención nuevamente la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 85, aconseja dejar sin efecto la licitación de que se trata y proceder a un nuevo llamado, conforme a lo señalado en el con

////////////////////////////////////

////////////////////
siderando anterior.-

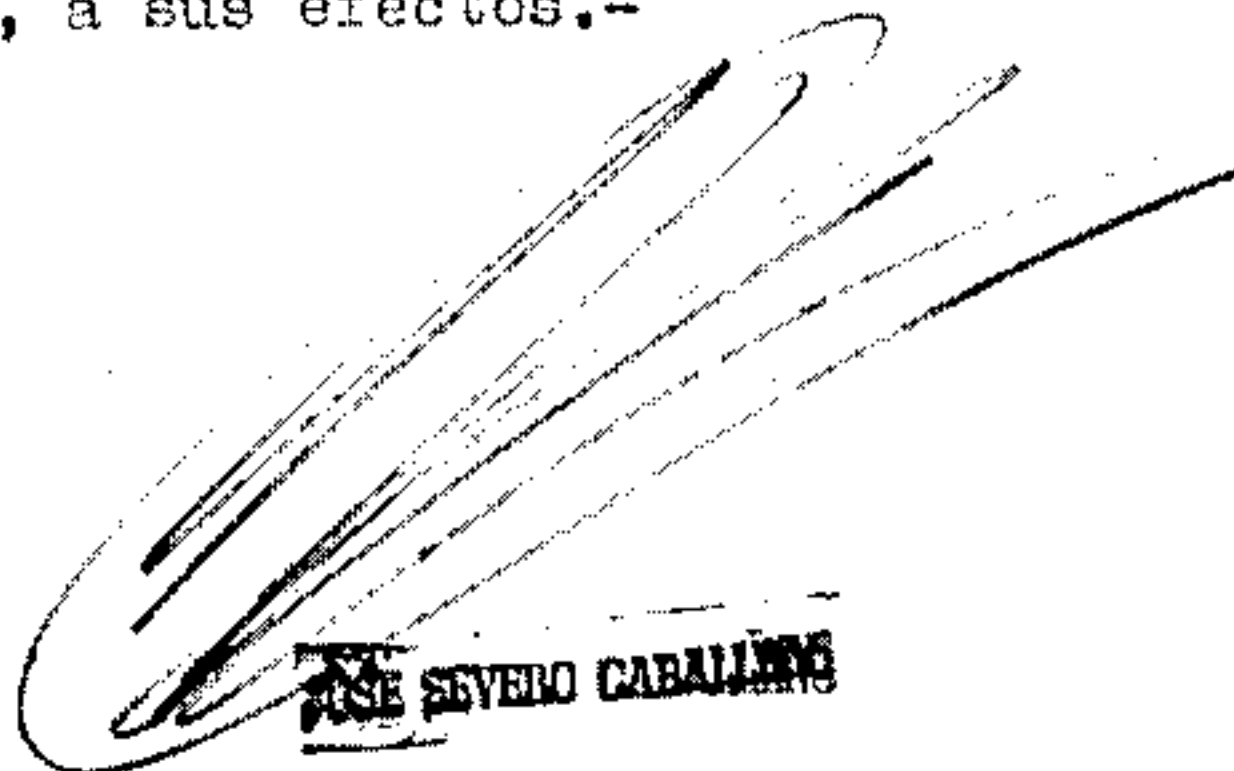
Por ello, SE RESUELVE :

1º) Dejar sin efecto la licitación privada N° 494/85, atento lo aconsejado por la Subsecretaría de Administración a fs. 81/82 y por la Comisión de Pre adjudicaciones a fs. 85.-

2º) Proceder a un nuevo llamado, a los fines de contratar los trabajos aludidos, encuadrando el procedimiento en lo establecido por la Ley 13.064. y sus normas reglamentarias y complementarias, con intervención del Departamento de Arquitectura a fin de que confeccione la documentación licitatoria pertinente.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Compras y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

pd



JOSÉ SEVERO CABALLERO